



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1172.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “UNDÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)”.

Asunción, 7 de noviembre de 2017

**VISTO:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, en la “Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 13 de diciembre del año en curso.

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en dicha Conferencia Ministerial; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y los viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán en la “Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 13 de diciembre del año en curso:

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, (pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos);
- Embajador **Juan Esteban Aguirre**, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza (pasajes tramo Ginebra-Buenos Aires-Ginebra y viáticos);
- Ministro **Juan Angel Delgadillo**, Director General de Política Económica (pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos);
- Primera Secretaria **Lorena Patiño**, Subjefa de Gabinete (pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos);

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1172.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “UNDÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)”.

-2-

- Primer Secretario **Sebastián Ortiz**, Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza (pasajes tramo Ginebra-Buenos Aires-Ginebra y viáticos);
- Segunda Secretaria **Verónica Bogarín Closs**, Jefa del Departamento de otros Organismos Económicos Multilaterales (pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos); y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo, (pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Ministro de Relaciones Exteriores y al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_